



C I R C U L A R CSJBOYC20-385

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

Asunto: *“Solicitud de Información”*

---

**Señores Jueces:**

De manera atenta y de conformidad con lo decidido por este Consejo Seccional, y teniendo en cuenta el traslado a esta Corporación de la petición presentada ante el Consejo Superior de la Judicatura por el señor Evelio Benítez Castañeda, en calidad de depositario provisional de unas sociedades, en el que solicita se informe la existencia de procesos en contra de sus representadas.

Mediante la presente se les solicita que se atienda la solicitud dentro del ámbito de su jurisdicción y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Las respuestas a que haya lugar se pueden enviar al peticionario, a los datos remitidos por ella en la solicitud adjunta a la presente.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/